




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"I ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN 9 PAGINAS" CT_260224
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre</li><li>• Matrícula Escolar</li></ul>
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta de fecha dieciocho de abril de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 15/2024.
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

En la ciudad de Orizaba, Ver., siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero del 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Guadalupe Vivar Vera, Directora; Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia, Secretario Académico; M.T. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez, Jefa de Carrera de QI; Dr. Daniel Guzmán Gómez, Jefe de Carrera de QFB; M.C. Nayeli Gutiérrez Casiano, Consejera maestra; Dra. Emma Virginia Herrera Huerta, Representante maestro; M. C. Luis Alberto Sánchez Bazán, Representante maestro; Dr. Francisco Erik González Jiménez, Representante maestro; José María Rangel Solaba, Suplente Consejero Alumno; Luis Antonio Feliciano, Representante Alumno PE QFB; Felipe de Jesús Castizo Cortina, Suplente Representante Alumno PE IBIO; Patricia Ortega Pastrana, Representante Alumno PE IAMB; Ana Karen Gregorio Leyva, Representante Alumno PE QI; Christian del Carmen Trejo, Suplente Representante Alumno PE IALL; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, constituyendo el 82% del Consejo Técnico, y reunidos en el espacio que ocupa el aula audiovisual de la citada Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- I. Solicitudes de alumnos.
- II. Solicitudes de docentes
- III. Asuntos Generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado por MAYORÍA a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO**

1. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): ~~N1-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N2-ELIMINADO 100~~ de PE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: "Bioestadística y diseño de experimentos" con número de NRC: 15778. Se adjunta solicitud del alumno (a).
2. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): ~~N3-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N4-ELIMINADO 100~~ de PE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO para la ALTA EXTEMPORANEA de las





**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Experiencias Educativas: **BIOQUÍMICA METABÓLICA** con número de NRC: 14308 respectivamente. Se adjunta solicitud del alumno (a).

3. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO 100** del PE **INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA** para la **ALTA EXTEMPORANEA** de las Experiencias Educativas: **SERVICIO SOCIAL** con número de NRC: 22373. Se adjunta solicitud del alumno (a).
4. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIMINADO 100** del PE **INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA** para la **ALTA EXTEMPORANEA** de la Experiencias Educativa: **SERVICIO SOCIAL** con número de NRC: 22373. Se adjunta solicitud del alumno (a).
5. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N9-ELIMINADO 1** con matrícula **N10-ELIMINADO 100** del PE **INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA** para la **ALTA EXTEMPORANEA** de la Experiencias Educativa: **SERVICIO SOCIAL** con número de NRC: 22373. Se adjunta solicitud del alumno (a).
6. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N11-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELIMINADO 100** del PE **INGENIERÍA QUÍMICA** para la **ALTA EXTEMPORANEA** de la Experiencias Educativa: **SERVICIO SOCIAL** con número de NRC: 22409. Se adjunta solicitud del alumno (a).
7. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N13-ELIMINADO 1** con matrícula **N14-ELIMINADO 100** del PE **INGENIERÍA QUÍMICA** para la **ALTA EXTEMPORANEA** de las Experiencias Educativas: **OP. DE TRANSFERENCIA DE CALOR** con número de NRC: 16761; **HUMIDIFICACIÓN Y SECADO** con numero de NRC 16763; **INGENIERÍA ECONÓMICA** con numero de NRC 16765; **SEGURIDAD E HIGIENE** con numero de NRC 16770; **MECÁNICA DE FLUIDOS** con numero de NRC 16776; **OP. MECÁNICAS UNITARIAS** con numero de NRC 16783; **EVAPORACIÓN Y CRISTALIZACIÓN** con numero de NRC 16808 e **INGENIERÍA DE REACTORES I** con numero de NRC 16814. Se adjunta solicitud del alumno (a).



Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA  
Consejo Técnico

8. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): ~~N15-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N16-ELIMINADO 100~~ del PE INGENIERÍA QUÍMICA para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencias Educativa: SERVICIO SOCIAL con número de NRC: 22409. Se adjunta solicitud del alumno (a).
9. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): ~~N17-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N18-ELIMINADO 100~~ del PE INGENIERÍA QUÍMICA para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: ECUACIONES DIFERENCIALES con número de NRC: 98966. Y la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa "ECUACIONES DIFERENCIALES con numero de NRC 98962 y CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES con numero de NRC 98996. Se adjunta solicitud del alumno (a).
10. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): ~~N19-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N20-ELIMINADO 100~~ del PE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: EXPERIENCIA RECEPCIONAL con número de NRC: 22398. Se adjunta solicitud del alumno (a).
11. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): ~~N21-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N22-ELIMINADO 100~~ del PE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: EXPERIENCIA RECEPCIONAL con número de NRC: 22398. Se adjunta solicitud del alumno (a).
12. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): ~~N23-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N24-ELIMINADO 100~~ del PE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: servicio social con número de NRC: 22373. Se adjunta solicitud del alumno (a).
13. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): ~~N25-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N26-ELIMINADO 100~~ del PE INGENIERÍA AMBIENTAL para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: SEGURIDAD E HIGIENE con número de NRC: 69347. Se adjunta solicitud del alumno (a).
14. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): ~~N27-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N28-ELIMINADO 100~~ del PE





**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

INGENIERÍA AMBIENTAL para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: SEGURIDAD E HIGIENE con número de NRC: 69347. Se adjunta solicitud del alumno (a).

15. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N29-ELIMINADO 1** con matrícula **N30-ELIMINADO 100** del PE QUIMICA INDUSTRIAL para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: ECUACIONES DIFERENCIALES con número de NRC: 98962. Se adjunta solicitud del alumno (a).

16. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N31-ELIMINADO 1** con matrícula **N32-ELIMINADO 100** del PE QUÍMICA INDUSTRIAL para la ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: EXPERIENCIA RECEPCIONAL con número de NRC: 74142. Se adjunta solicitud del alumno (a).

17. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N33-ELIMINADO 1** con matrícula **N34-ELIMINADO 100** del PE INGENIERÍA AMBIENTAL para la INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA al PERIODO FEBRERO-JULIO 20224 y a su vez, ALTAS EXTEMPORÁNEAS de las siguientes Experiencias Educativas: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS con número de NRC 22291; SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN con numero de NRC 22370; SEGURIDAD E HIGIENE con numero de NRC 22364; AUDITORÍA AMBIENTAL con numero de NRC 22622; LEGISLACIÓN AMBIENTAL con numero de NRC 16378 y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA con numero de NRC 16370. Se adjunta solicitud del alumno (a).

**SEGUNDO**

Sin asuntos.

**TERCERO**

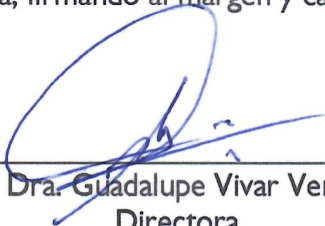
Sin asuntos generales.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

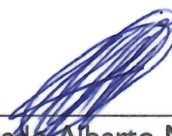
**ACTA  
Consejo Técnico**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:25 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



---

Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora



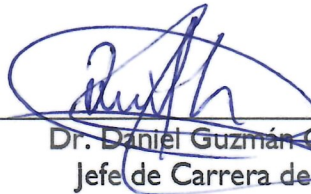
---

Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia  
Secretario Académico



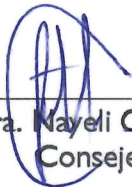
---

MT. Luz del Carmen Schroeder  
Rodríguez  
Jefa de Carrera de QI



---

Dr. Daniel Guzmán Gómez  
Jefe de Carrera de QFB



---

Dra. Nayeli Gutiérrez Casiano  
Consejero maestro



---

Dra. Emma Virginia Herrera Huerta  
Representante maestro



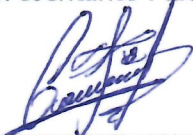
---

M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán  
Representante Maestro



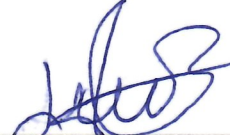
---

Dr. Francisco Erik González Jiménez  
Representante Maestro



---

José María Rangel Solaba  
Suplente Consejero Alumno



---

Luis Antonio Feliciano  
Representante Alumno PE QFB



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Felipe de Jesús Castizo Cortina  
Suplente Representante Alumno PE IBIO

Patricia Ortega Pastrana  
Representante Alumno PE IAMB

Ana Karen Gregorio Leyva  
Representante Alumno PE QI

Christian del Carmen Trejo  
Suplente Representante Alumno PE IALI

Luz

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

# FUNDAMENTO LEGAL